



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

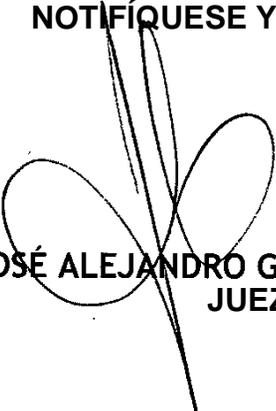
PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	EDUARD ALEJANDRO BARBOSA QUINTERO Y OTROS
DEMANDADA	LAURA ISABEL ARANGO GONZÁLEZ
RADICADO	05001-31-03-001-2022-00058-00
PROVIDENCIA	AUTO INCORPORA – ORDENA OFICIAR

Se incorpora al expediente la contestación que presenta el codemandado COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. a través de apoderado judicial, en ese sentido, teniendo en cuenta que no obra constancia de notificación en el expediente y, por acreditarse los requisitos del artículo 301 del Código General del Proceso, concretamente haber otorgado poder, se tiene notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE a la parte demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. en nombre propio del auto que admitió la demanda en su contra de fecha 13 de julio de 2022, obrante a consecutivo No. 27 del expediente. A la contestación se le impartirá trámite en el momento procesal oportuno.

Por otro lado, téngase notificados personalmente a los codemandados COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE MEDELLIN C.T.M COOTRANSEMEDE y a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, en consideración a que a consecutivos Nros. 34 y 36 acusan recibido a la notificación practicada por la parte actora.

Finalmente, se accede a la solicitud que realiza la apoderada de la parte actora respecto de requerirse a la codemandada COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE MEDELLIN C.T.M COOTRANSEMEDE para brinde información de ubicación de la codemandada LAURA ISABEL ARANGO GONZÁLEZ según sus bases de datos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

GML

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).
David A. Cardona F.
Secretario